



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 58-2017-MPS/GDS

Sullana, 03 de Marzo de 2017.

VISTO: El Informe N° 048 2017 MPS/GPP-SPDI de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional que da la conformidad técnica del Plan de Trabajo Anual correspondiente a la Subgerencia de **Atención a la Persona con Discapacidad**.

CONSIDERANDO,

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo como objetivos de dicho sistema, constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país; promoviendo la formulación de planes estratégicos, programas y proyectos con visión prospectiva de mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los aspectos técnicos que los sustentan; entre otros.

Que, a través del Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, en el que se definen seis ejes estratégicos: (i) derechos fundamentales y dignidad de personas; (ii) oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura; y, (vi) recursos naturales y ambiente; proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, teniendo como uno de sus pilares centrales la gestión de políticas públicas, planes estratégicos y operativos; en el diagnóstico contenido se indica que se ha identificado problemas en la definición de objetivos no necesariamente recogen demandas de la población y las brechas que se pretenden cubrir no se estiman adecuadamente y, por otra parte, señala que no se asegura el alineamiento entre las políticas públicas nacionales y sectoriales con las territoriales.

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN que aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 033-2016/MPS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Sullana – Periodo 2016-2018, en el que se establecen los objetivos estratégicos y la ruta estratégica a seguir por la Municipalidad acorde a las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Plan de Desarrollo Concertado Local al 2021, aprobado con Ordenanza Municipal N° 033-2014/MPS.

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 865-2016-MPS se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2017, el mismo que compila e informa sobre las actividades a realizar por cada unidad orgánica, operativizando las actividades estratégicas establecidas en el PEI.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1419-2016-MPS se aprueba la Directiva N° 10-2016-MPS/GPP-SPDI – “Procedimiento Metodológico para la Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo Anual – PTA de las áreas orgánicas”, la misma que ofrece la metodología de elaboración de los mismos y establece la necesidad de que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad cuenten con sus respectivos planes operativos anuales como documentos de trabajo que instrumentalicen y desarrollen los objetivos, actividades y metas, etc., contenidos en el Plan Operativo Institucional de la entidad, siendo este una compilación y síntesis de los diferentes planes de corto plazo que formulan las diferentes áreas orgánicas.





Municipalidad Provincial de Sullana
Gerencia de Desarrollo Social

Que mediante Informe N°048-2017-MPS/GPP-SPDI, el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional da la conformidad técnica de la elaboración del PTA de la Subgerencia de Atención a las Personas con Discapacidad (SEPCD), recomendando que previo a su aprobación, la Gerencia de Asesoría Legal, emita su informe legal respectivo; así como se autorice a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional a efectuar las modificaciones de las metas cuantitativas del POI 2017 y su actualización, a fin que se encuentren articuladas y concordadas a lo establecido en el PTA 2017 de la SEPCD; y que además se encargue de la ejecución y cumplimiento de su PTA 2017 y que gestione, preferiblemente por sí misma, la producción, procesamiento y organización de la información cuantitativa sobre las variables de su dominio u obtenida de otras fuentes públicas o privadas, así como la elaboración de un registro físico y virtual histórico que sirva como fuente de datos para fines y acciones de política pública, y sea incluida progresivamente en los sucesivos planes de trabajo del área.

Que mediante Informe N° 310 2017/MPS-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa su conformidad legal con respecto a la elaboración en el PTA de la SEPCD.

En virtud del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972 y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 061-2015/MPS de fecha 06 de enero de 2015 que delega a las Gerencias de segundo nivel la función de emitir Resoluciones Gerenciales.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo Anual – Periodo 2017 de la Subgerencia de Atención a la Persona con Discapacidad, el cual en anexo forma parte de la presente Resolución, conteniendo siete acápite relativos a la Introducción, Marco Legal, Diagnósticos de Variables Estratégicas, Filosofía y Cultura Estratégica, Formulación de Objetivos Estratégicos – Acciones Estratégicas e Indicadores, Articulación de los Objetivos del PTA con los Objetivos del PEI, y Anexos.

Artículo Segundo.- Disponer a la Subgerencia de Atención a la Persona con Discapacidad la ejecución, monitoreo y evaluación de su Plan de Trabajo Anual – 2017, difundiéndolo entre el personal que la conforma; asimismo, gestione, preferiblemente por sí misma, la producción, procesamiento, organización de información cuantitativa sobre el número de beneficiarios que reciben servicios brindados por esta Subgerencia, con la finalidad de obtener datos reales de los programas sociales y efectiva inclusión que ofrece la municipalidad asimismo formalice un registro físico y virtual histórico que sirva como fuente de datos para fines y acciones de política social, y sea incluida progresivamente en los sucesivos planes de trabajo del área.

Artículo Tercero.- Disponer la modificación de las metas establecidas de la Subgerencia de Atención a la Persona con Discapacidad en el POI 2017, y su actualización correspondiente, de acuerdo al re-cálculo de metas realizadas en el PTA respectivo, encargando a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, coordinar la publicación de la presente Resolución y el PTA 2017 de la Subgerencia de la Subgerencia de Atención a las Personas con Discapacidad en el portal web de esta Municipalidad, acción que deberá ser desarrollada con el órgano encargada de las publicaciones mediante este medio.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

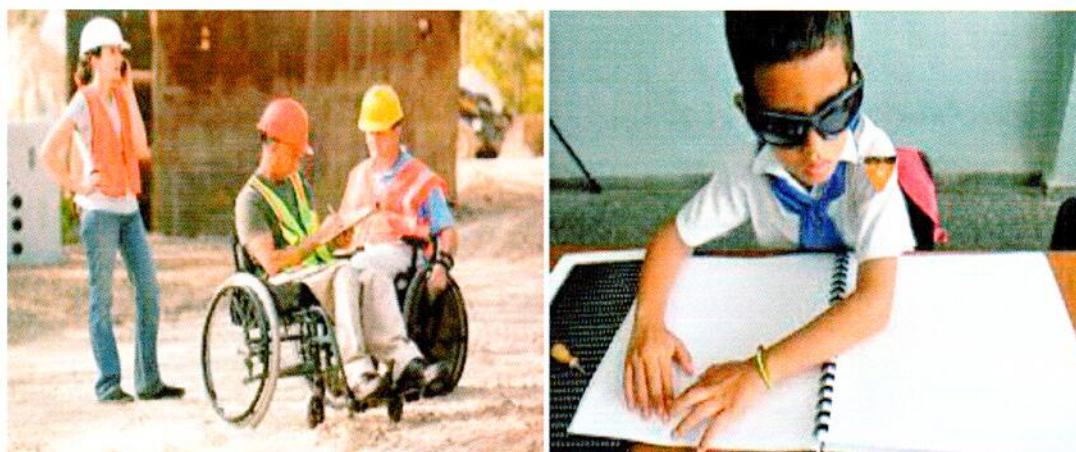
c.c:
SEPCD
SGPDI
Archivo


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Lic. Yosp Matco
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA SUBGERENCIA DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



No es la discapacidad lo que hace difícil la vida, sino los pensamientos y acciones de los demás.



Sullana, Enero 2017



INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO LEGAL	4
III. DIAGNÓSTICO DE VARIABLES ESTRATÉGICAS	5
3.1 Problemática	10
3.2 Identificación y descripción de las variables estratégicas	10
3.3 Análisis de Oportunidades y riesgos	10
3.3.1 Oportunidades	
3.3.2 Riesgos	11
3.4 Escenario actual y escenario óptimo de las variables.	11
3.4.1 Escenario Actual	11
3.4.2 Escenario Tendencial	12
3.4.3 Escenario Óptimo	13
3.4.4 Escenario Exploratorio	13
IV. FILOSOFÍA Y CULTURA ESTRATÉGICA	14
4.1 Misión	14
4.2 Visión	14
4.3 Valores	15
4.4 Propuesta de Valor	15
4.5 Identificación de Políticas y Prioridades	16
4.5.1 Políticas	16
4.5.2 Prioridades	16
V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES	17
5.1 Identificación y Desarrollo de Objetivo General	17
5.2 Identificación y Desarrollo de Objetivos Estratégicos	17
5.3 Acciones Estratégicas	17
5.4 Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales	18
5.5 Indicadores	18
5.6 Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas	19
VI. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PTA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI.	20
VII. ANEXOS	21
7.1 Evidencias Fotográficas	21





I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo Anual de la Sub Gerencia de Atención a las Personas con Discapacidad del año 2017, responde a los lineamientos de política de Acción para las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad, prevista en el Artículo N° 70° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.

El Presente Plan responde a las necesidades e intereses de quienes por discapacidad permanente o temporal de sus facultades físicas, sensoriales y/o mentales, requieren de atención y consideraciones especiales para su normal desenvolvimiento y desarrollo integral como ser humano.

La Sub Gerencia de Atención a las Personas con Discapacidad de Sullana -- Distrito, se proyecta promover una real y efectiva inclusión de las personas con discapacidad en igual condiciones que el resto de la sociedad.

El propósito del Plan de Trabajo Anual 2017, es facilitar el logro de los objetivos de la Sub Gerencia de Atención a las Personas con Discapacidad, a fin de obtener acceso a igualdad de oportunidades, beneficios en los programas sociales y derechos de las personas con discapacidad.

El desafío de esta Subgerencia consiste en mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en todos sus ámbitos, a través de la sensibilización, toma de conciencia y programas que permitan contribuir en el desarrollo humano de la población con discapacidad.





II. MARCO LEGAL

- ❖ Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973 y su Reglamento.
- ❖ Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972
- ❖ Ordenanza Municipal N° 002-2014/MPS
- ❖ Ordenanza Municipal N° 023-2014/MPS de fecha 06 de Octubre de 2014, declara de Interés Provincial la Formulación e Implementación del Programa "Piura Accesible" y aprueba la conformación del Comité Provincial Impulsor y de Monitoreo de la Formulación e Implementación del Programa "Piura Accesible", así como el Comité Técnico Provincial Permanente para la Formulación e Implementación del Programa "Piura Accesible",
- ❖ Decreto Supremo N° 034-82-PCM que establece la obligación de los organismos de la administración pública de formular Planes Operativos Institucionales (POI) que orienten su gestión.
- ❖ Quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional que establece la necesidad del planeamiento al interior de las instituciones públicas.
- ❖ Ley N° 27783, modificada por las Leyes N° 27950, 28139, 28274, 28453 "Ley de Bases de la Descentralización".
- ❖ Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ❖ Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- ❖ Ordenanza N° 033-2014-MPS, Plan de Desarrollo Municipal Concertado de la Provincia de Sullana al 2021.
- ❖ Ordenanza Municipal N° 025-2016/MPS Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Sullana aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2013/MPS.
- ❖ Constitución Política del Perú (1993).- en los artículos N° 1,7,23 se reconoce los derechos humanos de la persona con discapacidad:





III. DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES ESTRATÉGICAS

Antecedentes de estudio Región Piura

En el departamento de Piura, como en otras regiones y localidades, se vislumbraron intentos de replicar las experiencias del Programa Piloto "Tumbes Accesible" y/o del proyecto "Ventanilla Inclusiva", sin mayores resultados hasta el momento.

En ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 290-2014/GRP-CR de fecha 28 de mayo de 2014 el Gobierno Regional de Piura declara de Interés Regional la Formulación e Implementación del Programa "Piura Accesible" cuyo objetivo general es elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, articulando las estrategias de atención y prevención de los tres niveles de gobierno.

Mediante dicha Ordenanza, se aprueba la conformación del Comité Regional Impulsor y de Monitoreo de la Formulación e Implementación del Programa "Piura Accesible", liderado por el Gobierno Regional; y tiene por finalidad velar por el cumplimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad y promover el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad de la Región Piura. Asimismo se conforma el Comité Técnico Regional Permanente para la Formulación e Implementación del Programa "Piura Accesible", que tendrá por responsabilidad la aprobación de los documentos básicos y la coordinación de las acciones y actividades necesarias para el cumplimiento e implementación del Programa "Piura Accesible".

Por su parte, la Municipalidad Provincial de Sullana mediante Ordenanza Municipal N° 023-2014/MPS de fecha 06 de Octubre de 2014 declara de Interés Provincial la Formulación e Implementación del Programa "Piura Accesible" y aprueba la conformación del Comité Provincial Impulsor y de Monitoreo de la Formulación e Implementación del Programa "Piura Accesible", así como el Comité Técnico Provincial Permanente para la Formulación e Implementación del Programa "Piura Accesible",

Diagnostico Local

En el año 2016, en los meses de octubre y noviembre se realizó el empadronamiento de personas con discapacidad, se visitaron 25,624 hogares, obteniendo como resultado que el 12.20% tiene al menos una persona con discapacidad física, visual, del habla o mental.

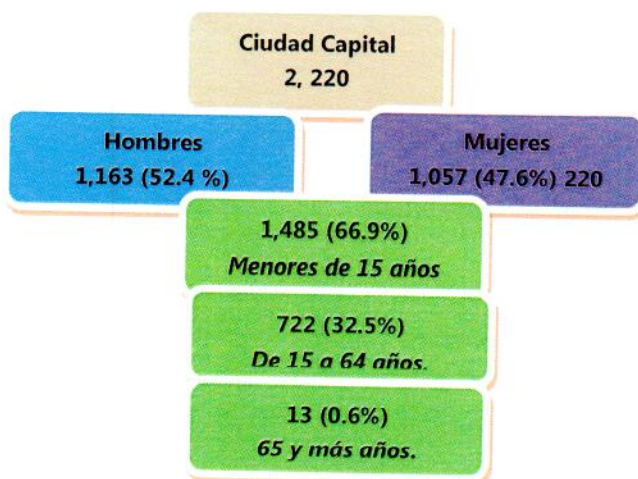




El 0,96% del total de la población de la ciudad del distrito de Sullana padece de alguna discapacidad¹, lo que equivale en cifras absolutas a 2, 220 personas con algún tipo de discapacidad, de los cuales el 52,4% son hombres y el 47,6% son mujeres.

Por grupos de edad, las personas con alguna discapacidad se concentran en mayor proporción en el grupo de menores de 15 años (66,9%), seguido del grupo de 15 a 64 años (32,5%), mientras que los mayores de 65 años de edad, representan el 0,6%.

GRÁFICO N° 3.1
SULLANA CIUDAD CAPITAL: PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD, 2016



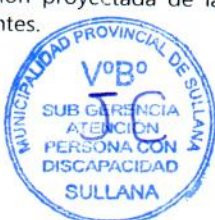
Fuente: Municipalidad Provincial de Sullana - Empadronamiento de las Personas con Discapacidad de Sullana Distrito - 2016.

Prevalencia de la discapacidad en la población por tipo de limitación

Por tipo de discapacidad, el 0,74% de la población de la ciudad capital de Sullana presenta dificultad de tipo motriz, le siguen el 0,18% que evidencian dificultades de tipo visual, aun usando lentes, el 0,13% declaran tener alguna limitación para hablar o comunicarse, el 0,06% de las personas tienen alguna dificultad auditiva y menos del 0,13% tienen limitaciones para atender y relacionadas con sus sentimientos, emociones y conductas.



¹ Según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, para el año 2015 la población proyectada de la ciudad capital de Sullana es de 233,615 habitantes y la distrital 317,575 habitantes.





CUADRO N° 3.1

**SULLANA CIUDAD CAPITAL: PREVALENCIA DE LA DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN,
SEGÚN LIMITACIÓN, 2016**

(Porcentaje respecto del total de la población)

Tipo de limitación	Porcentaje
Para moverse o caminar, para usar brazos o piernas	0,74
Para Ver aún usando anteojos	0,18
Para hablar o comunicarse, aún usando el lenguaje de señas u otro	0,13
Para Oír, aún usando audífonos	0,06
Para atender o aprender (concentrarse y recordar)	0,08
Para relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas	0,05

Fuente: Municipalidad Provincial de Sullana – Empadronamiento de las Personas con Discapacidad de Sullana Distrito – 2016.

Población con discapacidad según número, tipo y grupo de discapacidad.

Del total de la población de la ciudad de Sullana que presenta alguna discapacidad (2,220 personas), el 59,3% manifestó tener dificultad para moverse o caminar, para usar brazos o piernas. Asimismo, el 14,6% precisó tener problemas para ver aún usando anteojos, el 10,7% para hablar o comunicarse, aún usando el lenguaje de señas u otro. Por su parte el 4,6% declaró tener limitaciones para oír. Asimismo, el 6,6% declaró tener dificultades para atender o aprender (concentrarse y recordar) y el 2,2% tiene problemas para relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.

CUADRO N° 3.2

**SULLANA CIUDAD CAPITAL: PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN TIPO DE
LIMITACIÓN, 2016**

(Porcentaje total de la población con discapacidad)

Tipo de limitación	Porcentaje
Para moverse o caminar, para usar brazos o piernas	59,3
Para ver aún usando anteojos	14,6
Para hablar o comunicarse, aún usando el lenguaje de señas u otro	10,7
Para oír, aún usando audífonos	4,6

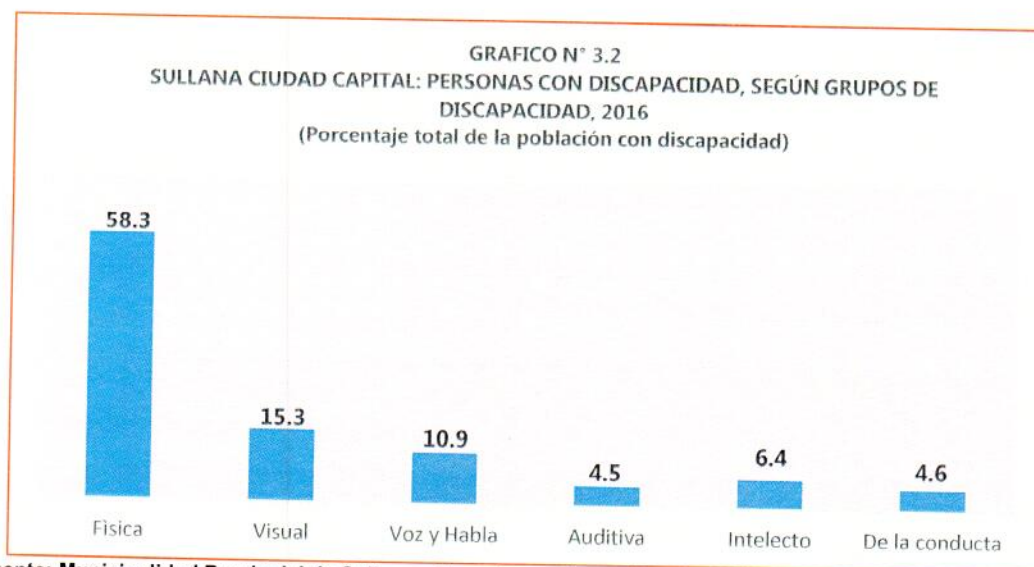




Para atender o aprender (concentrarse y recordar)	6,6
para relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas	4,2
Total	100

Fuente: Municipalidad Provincial de Sullana – Empadronamiento de las Personas con Discapacidad de Sullana Distrito – 2016.

Según grupo de discapacidad, la de mayor prevalencia entre la población con discapacidad, es la de tipo física con 58,3%, seguida de la visual con 15,3% y la de Voz y Habla con 10,9%. La discapacidad menos prevalente es la auditiva que alcanza el 4,5%.

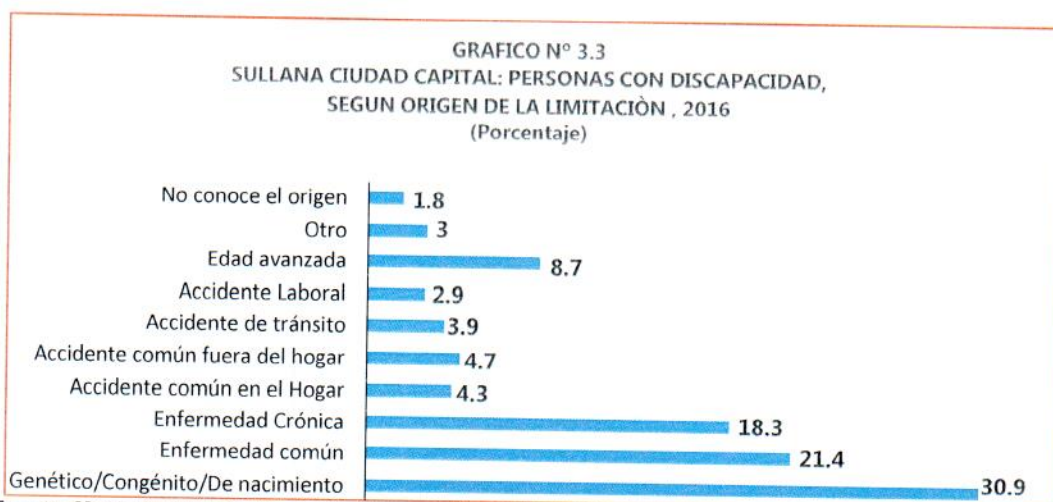


Fuente: Municipalidad Provincial de Sullana –Empadronamiento de las Personas con Discapacidad de Sullana Distrito – 2016.

Origen de las limitaciones.

El 30.9% de las personas con algún tipo de discapacidad que habitan en la ciudad de Sullana manifiestan que el origen de su limitación o discapacidad es Congénito, genético o de nacimiento, el 21.4% por enfermedad común, el 18.3% enfermedad crónica, el 8.7% por la edad avanzada. Mientras que el 4.7% y el 4.3% manifiestan que la causa de su discapacidad es por accidente común fuera del hogar y accidente común en el hogar respectivamente, entre otras causas.





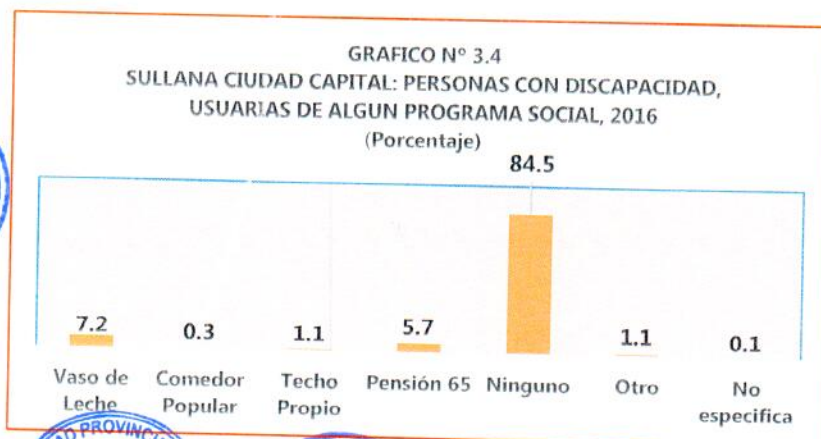
Fuente: Municipalidad Provincial de Sullana – Empadronamiento de las Personas con Discapacidad de Sullana Distrito – 2016

Acceso a los Programas Sociales

Las personas con discapacidad enfrentan una serie de barreras que no les permiten desarrollarse en el común de la sociedad, principalmente en áreas educativas, oportunidades laborales, ejercicio de derechos políticos y cívicos, entre otros. Dichas limitantes conllevan muchas veces a estados de pobreza reflejados en sus condiciones de vida y trabajo, alimentación, esperanza de vida, etc. Por ello surge la necesidad de que este segmento de la población acceda a los diferentes programas sociales que brinda el Estado.

Al preguntar si el informante que presenta alguna discapacidad era usuario de algún programa social, alimentario, educativo, inserción laboral, asistencial y otro tipo, solo el 15.4% de las personas con discapacidad manifestó ser usuario de algún programa social y el gran grueso poblacional (84.5%) no tiene acceso a ningún programa de ayuda social del Estado.

El 7.2% de la población con discapacidad es usuaria del Programa municipal "Vaso de Leche", el 5.7% del Programa Estatal "Pensión 65", el 1.1% del Programa "Techo Propio", el 0.3% del Programa de Complementación Alimentaria Municipal PECAM - "Comedor Popular" y el 0.1% no lo especifica.



Fuente: Municipalidad Provincial de Sullana – Empadronamiento de las Personas con Discapacidad de Sullana Distrito – 2016.





3.1. Problemática

- ❖ Barreras actitudinales por parte de la sociedad que impiden el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las condiciones que las demás.
- ❖ Situación socioeconómica baja, la mayor parte se encuentra en situación de pobreza.-
- ❖ Mala concepción del término "discapacidad" por parte de los mismos.-
- ❖ Poca motivación y deseo de superación para enfrentar los problemas y prejuicios sociales.
- ❖ Inadecuada integración por parte de personas con discapacidad en la sociedad.
- ❖ Incumplimiento del presupuesto asignado al tema discapacidad, mediante la Ley N° 30581 decima cuarta para gastos de adecuaciones, reparaciones accesibilidad y decima quinta gastos operativos, planes proyectos que deben que realizar las OMAPED y OREDIS

3.2. Identificación y descripción de las variables estratégicas

Variable:

Número de beneficiarios (personas con discapacidad) que reciben servicios de esta Subgerencia.

3.3. Análisis de oportunidades y riesgo

3.3.1. Oportunidades

- ❖ Iniciativa y compromiso de actualizar los documentos de gestión por parte de la Sub Gerencia Planeamiento y Desarrollo Institucional.
- ❖ Compromiso del Gobierno Central de mejorar y modernizar el Estado Peruano





- ❖ Existencia de Instituciones que trabajan el tema de discapacidad como CONADIS Y OREDIS. Asimismo Instituciones No Gubernamentales.
- ❖ Inclusión social: programas sociales, acceso a la educación, salud, empleo y participación social.

3.3.2. Riesgos

- ❖ Poco interés de algunos funcionarios para trabajar el tema de discapacidad y darle el verdadero valor.
- ❖ Insuficiente presupuesto para el desarrollo de actividades, para el tema de discapacidad.
- ❖ Poca capacitación en el tema de documentos de gestión.
- ❖ Falta de articulación en las diferentes áreas de la Municipalidad.
- ❖ Trabas burocráticas administrativas para el cumplimiento del presupuesto asignado al tema de discapacidad

3.4. Escenario actual y escenario óptimo de las variables².

3.4.1. Escenario actual

- **Número de beneficiarios (personas con discapacidad) que reciben servicios de esta Subgerencia.**

En el año 2016 se llevaron a cabo 07 talleres de capacitación, autoestima y motivación, 03 campañas de certificación, 01 evento de celebración por el día de la madre con discapacidad, las mismas que fueron programadas a fin de atender las necesidades de la población con discapacidad y familiares directos, lográndose atender a 1165 personas.



² Escenario apuesta: Es el escenario que el sector o territorio decide construir a futuro

- Escenario tendencial: Es el escenario de futuro que refleja el comportamiento de las variables estratégicas, respetando la continuidad de su patrón histórico.

- Escenario exploratorio: Son posibles modificaciones en el comportamiento de algunas de las variables estratégicas que generan cambios significativos en el futuro (diferentes a los previstos en el Escenario Tendencial).

- Escenario óptimo: Es el mejor estado posible de futuro de cada variable estratégica frente al cual puede compararse cualquier situación pasada, presente o futura.





Asimismo, en el año 2016 se atendieron diversos rubros como: organización de expedientes en el Registro Municipal de la Persona con discapacidad, Registro Nacional CONADIS, organización de expedientes para donación de sillas de ruedas, muletas y entrega de carnet, resoluciones de CONADIS, orientación en el trámite de DNI, gestión de exoneraciones de pago por certificado de discapacidad, orientación en el trámite del certificado de discapacidad, certificado por incapacidad para el trabajo ante la ONP, AFP, gestión de partidas de nacimiento, información sobre Pensión Por Discapacidad Severa, lográndose atender a 1515 personas con discapacidad.

Asimismo se logro la donación de 11 sillas de ruedas para personas con discapacidad física ante el Gobierno Regional Piura, lográndose beneficiar a 11 personas.

En el POI 2016 de esta Subgerencia se consideró realizar el empadronamiento de personas con discapacidad en Sullana Distrito, lográndose empadronar a 2220 personas en Sullana Capital.

3.4.2. El escenario tendencial

Número de beneficiarios (personas con discapacidad) que reciben servicios de esta Subgerencia.

En el año 2017, se continuará realizando talleres de capacitación, campañas de certificación, actualización del registro municipal de personas con discapacidad, celebración de fechas cívicas, en coordinación con CONADIS Región Piura, OREDIS Piura, OMAPED de los Distritos de la Provincia de Sullana y Organizaciones de personas con discapacidad, con la finalidad de promover la participación y mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad, se estima atender a 900 personas.

En el año 2017 se continuará atendiendo diversos rubros como: organización de expedientes en el Registro Municipal de la Persona con discapacidad, Registro Nacional CONADIS, organización de expedientes para donación de sillas de ruedas, muletas y entrega de carnet, resoluciones de CONADIS, orientación en el trámite de DNI, gestión de exoneraciones de pago por certificado de discapacidad, orientación en el trámite del certificado de discapacidad, certificado por incapacidad para el trabajo ante la ONP, AFP, partidas de nacimiento, información sobre Pensión Por Discapacidad Severa, lográndose atender a 1200 personas con discapacidad.





Asimismo se ha programado gestionar ayudas biomecánicas para beneficiar a 30 personas con discapacidad física ante el Gobierno Regional Piura, CONADIS.

3.4.3. El escenario óptimo

Número de beneficiarios (personas con discapacidad) que reciben servicios de esta Subgerencia

Cumplir al 100% la meta programada que es atender a 900 personas en la realización de las diferentes actividades a favor de la población con discapacidad.

Optimizar los servicios brindados por esta Subgerencia, a fin de brindar un servicio de calidad a la población con discapacidad y familiares directos.

3.4.4. Escenarios exploratorios

Respecto al escenario exploratorio, esta Subgerencia se proyecta facilitar el acceso a la población con discapacidad, en lo referente a los programas sociales y promover la sensibilización y toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad en la autoridades, familia y comunidad en general. Coordinando para ello con las instituciones públicas y privadas, especialmente con los tres niveles de gobierno: CONADIS, OREDIS Y OMAPED en el tema de discapacidad.





IV. FILOSOFÍA Y CULTURA ESTRATÉGICA

4.1 Misión

Capacitar y orientar a las personas con discapacidad sobre el respeto de su dignidad, derechos y obligaciones.

Exposición de motivos de la Misión

¿Quiénes Somos?

Somos un equipo de servidores municipales que trabajamos el tema de discapacidad de manera responsable, eficiente y con vocación de servicio.

¿Qué Hacemos?

Realizamos talleres de capacitación, sensibilización y toma de conciencia sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

Asimismo gestionamos inscripciones en el Registro Nacional CONADIS, certificados de discapacidad, atenciones médicas, gestión de ayudas biomecánicas (sillas de ruedas, bastones, muletas etc.), entre otros.

¿Por qué y para qué hacemos?

Porque la población con discapacidad es un sector vulnerable y requiere urgente atención, para promover la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida.

¿Para quienes trabajamos?

Nuestro trabajo está orientado a las personas con discapacidad de nuestra Provincia



4.2 Visión

Que sea un área dotada con equipos de cómputo con tecnologías adaptadas para personas con discapacidad, presupuesto adecuado y oportuno. Asimismo infraestructura accesible para el libre acceso de usuarios con discapacidad.





Exposición de motivos de la visión

¿Cómo somos vistos?

Para las otras áreas somos una oficina que promueve el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad

¿Cómo le gustaría que los valorara la población objetivo?

Como un área eficiente cercana a la población con discapacidad, que busca el bienestar social de las personas con discapacidad

¿Cómo nos vemos actualmente?

Como un área exclusivamente social al servicio de las personas con discapacidad

¿Cómo nos gustaría que nos valoraran?

Como un área de igual jerarquía que las demás

4.3 Valores

- **Responsabilidad:** Cumplir con las funciones encomendadas.
- **Compromiso:** Nos identificamos con la actual gestión y participamos motivados en las diversas actividades que se realicen.
- **Empatía:** Existe dialogo fluido con el personal de esta oficina para debatir o buscar soluciones a lo que se presente

4.4 Propuesta de valor

Ofrecer servicios al usuario con discapacidad de calidad, brindar información y orientación oportuna en los diferentes trámites que realiza la población con discapacidad.





4.5 Identificación de Políticas y Prioridades

4.5.1 Políticas

- Contar con personal motivado con conciencia fraternal, a fin de brindar una atención personalizada, especializada y de calidad.
- Atender las demandas y necesidades de los usuarios con discapacidad en el menor tiempo posible.

4.5.2 Prioridades

- Orientar y atender los servicios solicitados por los usuarios con discapacidad.
- Brindar el mejor servicio y de calidad a las personas con habilidades diferentes.
- Establecer programas de fortalecimiento y motivación personal.
- Implementar módulos de acreditación a beneficiarios con discapacidades físicas.
- Crear mecanismos de coordinación para identificar espacios laborales para personas con discapacidad.





V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES

5.1 Identificación y desarrollo de Objetivo general:

Establecer y promover la inclusión plena y efectiva de los derechos de las personas con discapacidad frente a la sociedad.

5.2 Identificación y desarrollo de Objetivos estratégicos

OE 1.

Incrementar y fortalecer los servicios brindados a las personas con discapacidad (PCD) en la Municipalidad Provincial de Sullana

OE 2.

Desarrollar Programas de bienestar Social, realizando actividades de prevención y cuidado de la salud.

5.3 Acciones estratégicas

AE. 1

Promover los servicios dirigidos a las PCD, actualizando permanentemente el Registro Municipal de la PCD, y la ampliación del número de beneficiarios, en cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y mejorar su calidad de vida.

AE 2

Realizar charlas motivacionales impartidas con personal especializado o experiencia.

AE. 3

Establecer mecanismos de alianzas estratégicas con CONADIS Región Piura, OREDIS Piura y las OMAPED de la Región Piura.



**5.4 Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales**

Actividad	Meta - Trimestre			
	I	II	III	IV
Capacitar a 30 personas anualmente por la Municipalidad en el Sistema Lecto Escritura Braille.	00	30	00	00
Número de PCD atendidas con el vehículo accesible en el traslado a RENIEC, hospital de Apoyo II-2 Sullana, ESSALUD, capacitaciones, entre otros	30	30	30	30
Beneficiar a PCD a través de adquisición de ayudas biomecánicas (sillas de ruedas, muletas, bastones, etc.)	00	30	00	00
Ampliar a 900 el número de beneficiarios de charlas y/o consultas impartidas a las PCD anuales.	180	300	210	210
Número de PCD beneficiadas en servicios de los programas de bienestar social.	300	300	300	-300

5.5 Indicadores

Descripción Indicador	Indicador
Número de personas beneficiadas con la enseñanza del Sistema Lecto Escritura Braille.	Número
Número de PCD atendidas con el vehículo accesible	Número
Número de PCD atendidas con la adquisición de la ayuda biomecánica (sillas de ruedas, muleta, etc)	Número
Número de PCD atendidas con charlas y/o consultas impartidas	Número
Número de PCD beneficiadas con servicios de los programas de bienestar sociales	Número





5.6 Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Actividades	Meta trimestral				Meta Anual	Descripción Indicador	Indicador
			I	II	III	IV			
OE 1. Incrementar y fortalecer los servicios brindados a las personas con discapacidad (PCD) en la Municipalidad Provincial de Sullana	AE. 1.1 Promover los servicios dirigidos a las PCD, actualizando permanentemente el Registro Municipal de la PCD, y la ampliación del número de beneficiarios, en cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y mejorar su calidad de vida.	Capacitar a 30 personas anualmente por la Municipalidad en el Sistema Lecto Escritura Braille..	0	30	0	0	30	Porcentaje de beneficiarios del método Braille	Porcentaje y Número
		Número de PCD atendidas con el vehículo accesible en el traslado a RENIEC, hospital de Apoyo II-2 Sullana, ESSALUD, capacitaciones, entre otros	30	30	30	30	120	Número de PCD atendidas con el vehículo municipal	Número
		Beneficiar a PCD a través de adquisición de ayudas biomecánicas (sillas de ruedas, muletas, bastones, etc.)	0	30	0	30	30	Número de PCD atendidas con ayudas biomecánicas	Número
	AE 1.2 Realizar charlas motivacionales impartidas con personal especializado o experiencia.	Ampliar a 900 el número de beneficiarios de charlas y/o consultas impartidas a las PCD anuales.	180	300	210	210	900	N° de asesoría a las PCD	Número
OE 2. Desarrollar Programas bienestar general, realizando actividades de prevención y cuidado de la salud.	AE. 2.1 Establecer mecanismos de alianzas estratégicas con La Red de OMAPED Regional	Número de PCD beneficiadas en servicios de los programas de bienestar social.	300	300	300	300	300	N° de beneficiarios en servicios de los programas de bienestar social	Número





VI. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PTA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI.

Objetivo Nacional	Objetivos Especificos del PEDN / PDLC	Objetivos del PTA
Vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales	Incrementar y fortalecer los servicios brindados a las personas con discapacidad (PCD) en la Municipalidad Provincial de Sullana	Lograr la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad a través del desarrollo de actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de este numeroso grupo social.
	Desarrollar Programas bienestar general, realizando actividades de prevención y cuidado de la salud.	Promover atención de apoyos sociales, realizando actividades de prevención y cuidado de la salud.





VII. ANEXOS

7.2 Panel Fotográfico

ENSEÑANZA DEL SISTEMA DE LECTO ESCRITURA BRAILLE





**APOYO CON MOVILIDAD ACCESIBLE A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD PARA TRÁMITE DE DNI,
HOSPITAL DE APOYO SULLANA ENTRE OTOS.**





REUNIONES DESCENTRALIZADAS DE LA RED DE LAS OMAPED DE LA PROVINCIA DE SULLANA

OMAPED SALITRAL



OMAPED BELLAVISTAOMAPED



IGNACIO ESCUDERO



OMAPED MIGUEL CHECA SOJO



OMAPED QUERECOTILLO



OMAPED LANCONES



OMAPED SULLANA





TALLERES REALIZADOS

TALLER DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PARA ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



TALLER DE EDUCACION INCLUSIVA



CHARLA DE AUTOESTIMA Y MOTIVACION



CHARLA DE SENSIBILIZACION



CAPACITACION OPERARIO AGROINDUSTRIAL TALLER DE PREVENCION DE DISCAPACIDADES





**EMPADRONAMIENTO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD – SULLANA DISTRITO**

